

Minas, 21 de octubre de 2020.

## RESOLUCIÓN Nº 190/2020.

VISTO: la Resolución Nº 183/2020 de fecha 7 de octubre de 2020, en la cual la Junta resuelve adherir a la Novena Edición del Programa "Yo Estudio y Trabajo", solicitando un puesto para tareas de apoyo de Cadetería.

CONSIDERANDO: que de acuerdo a las condiciones del Programa, el contrato de Beca de Trabajo podrá celebrarse por un plazo de entre nueve y doce meses improrrogables, y además el programa no exige ningún requisito salvo tener cierta edad y estar estudiando. La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Determinar que el plazo del contrato de Beca de Trabajo del Programa "Yo Estudio y Trabajo", sea de 12 meses.

2- No exigir el requisito de libreta de conducir moto.

Oscar Villalba Luzardo Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis Secretario